Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Pidan al dho don Pedro Fernandes de la Torre
se sirba de admitir las dhas consignaciones como
se contiene en este acuerdo y teniendo lo por bien
se le despache los libramientos en forma
para que los arrendadores de las dhas rentas y
yerbas le paguen la dha cantidad que con ellos
y carta de pago del suso dho tomando la Rª
el contador se les pasara en quenta en la que dieren

Iten se libran al Sr don Nicolas de Lanzaca
ciento y tres reales que se gastaron en la sal
ba que se hizo con la artilleria el dia de pas
qua de resurreccion de nro señor Jesu Christo y la
dha cantidad se consigna en las resultas de
las rentas de almotasenia y saca de pescado
y mollaxes y a dar a las dellas deste presente
año y se despache libramto que con el y recivo
del dho Sr tomando la Rª el contador se les
recivieran en quentas

Iten se libran quarenta y nueve reales que sobran
de las dhas tres rentas de almotasenia y saca de
pescado y mollaxes para que se remitan a la
ciudad de Mª al Sr don Ynacio Sala Franco para
ayuda a los gastos de las quentas que esta dando
en nombre de esta ciudad que con este libramto tomando la
Rª el contador y recivo de los cavalleros comi
sarios deste negocio se les an bien pagados

Iten se consignan y libran en lo que ynportare el re
mate de la renta de coreduria de carros este dho año
que se esta pregonando lo que ajustare el señor
don Alonso Gonzales de Sepulveda ynporto
la pelvora que se gasto en la salva que se hizo